

RAISBECK, LARA, RODRÍGUEZ & RUEDA
MIEMBROS DE LA FIRMA
BAKER & MCKENZIE

Av 82 No. 10-82, 6º Piso
TELÉFONO: (57-1) 634-1500
BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
WWW.BAKERNET.COM
OFFICE.BOGOTA@BAKERNET.COM

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Radicación : 01118895 00000003 Folios: 23
Fecha (AMB): 2002-07-05 16:53:32
Trámite : 002 PATENTES y 1 REGISTRO/ 444 RESPUESTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Re: Expediente No. 01.110.895.
Solicitud de Patente de Invención titulada:
"GANCHO PUBLICITARIO".
Solicitante: TEXTILES SWANTEX S.A.

RESPUESTA AL AUTO NOTIFICADO POR ESTADO No. 183
DE FECHA 7 DE MARZO DE 2002, OFICIO No. 9161 (EXAMEN DE FORMA)

CARLOS R. OLARTE, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado tal como aparece al pie de mi firma en mi carácter de apoderado de la sociedad en referencia, me permito manifestar lo siguiente ante el auto emanado por ese Despacho, dentro del término de prórroga solicitado en mi memorial del día 06 de mayo de 2002:

1. En atención a la primera observación del Examinador dirigida a la aclaración de la modalidad de la solicitud, puesto que en el folio 10 de la descripción se menciona como modelo de utilidad, me permito manifestar que la presente solicitud corresponde a una solicitud de patente de invención y el error detectado por el Examinador se debe a un simple error de transcripción. Para subsanar este malentendido me permito adjuntar un

- 2 -

Capítulo Descriptivo Modificado en el cual siempre se hace referencia a la solicitud como de patente de invención y no de modelo de utilidad.

2. Con referencia a la segunda observación del Examinador dirigida a que los dibujos aportados no cumplen con los parámetros establecidos por el dibujo técnico me permito adjuntar un nuevo juego de dibujos los cuales fueron elaborados siguiendo las normas del dibujo técnico. Aclaro al Examinador que el cambio de los dibujos produjo modificaciones en el Capítulo Descriptivo, estos cambios se encuentran incluidos en el Capítulo Descriptivo que adjunto. Igualmente adjunto la figura característica en tamaño 12 X 12 por duplicado.

3. Adjunto el poder debidamente legalizado que me faculta para actuar como apoderado de la empresa solicitante, TEXTILES SWANTEX S.A.

4. Adjunto al presente documento la cesión del derecho de patente otorgado por la inventora, María Teresa Ordóñez, a la empresa solicitante.

5. En atención a la última observación del Examinador, me permito adjuntar un nuevo petitorio utilizando los formatos establecidos en la circular única.

Atentamente,



CARLOS R. OLARTE
C.C. No. 79.782.747 de Bogotá
T.P. 74.295

Anexos: **Capítulo Descriptivo**
 Dibujos
 Arte Final
 Poder
 Cesión de inventor
 Petitorio Modificado

GANCHO PUBLICITARIO

CAMPO DE LA INVENCION

La presente invención comprende un gancho para la presentación de artículos de vestir que provee en su diseño la posibilidad de incorporar publicidad en el mismo y un mecanismo novedoso para mantener el artículo sujeto a éste.

ESTADO DE LA TÉCNICA

En la actualidad, los ganchos utilizados para colgar y exhibir artículos de vestir presentan un diseño clásico, ilustrado en la Figura 1a, que incorpora un cuerpo principal (30), el cual tiene forma sustancialmente de triángulo isósceles en donde los dos lados iguales (31) forman una vértice (32) al cual se une el gancho de soporte (33). Adicionalmente, los lados iguales (31) son de menor longitud que el tercer lado (34), de manera que el ángulo producido por la vértice (31) es mayor que los otros dos ángulos. Lo anterior produce un declive vertical de dichos dos lados de manera que asimilan el declive natural entre el cuello y los hombros de un humano. Cada uno de los lados del triángulo puede tener variaciones funcionales o estéticas. Los lados iguales (31) son utilizados para dar soporte al artículo de vestir. En algunos casos, el tercer lado (34) también es utilizado para dar soporte a una prenda de vestir, como es el caso de un pantalón. En una posible variación, el tercer lado (34) no está presente.

La publicidad del artículo de vestir es generalmente adherida directamente sobre el artículo de vestir utilizando diferentes mecanismos, como sustancias adhesivas, grapas y otras, que tiene la potencialidad de dañar el artículo para vestir. Otro mecanismo utilizado en el estado de la técnica para proporcionar publicidad, y el cual se presenta como el arte más cercano, es colocar el material publicitario directamente sobre el cuerpo principal del gancho (30), de tal forma que el material publicitario se soporta sobre los extremos de los dos lados iguales (31) de dicho cuerpo principal (30). El artículo de vestir se cuelga sobre el material publicitario, soportado sobre los extremos de los dos lados iguales (31), como lo ilustra la figura 1b. Esta modalidad tiene la desventaja que el material publicitario se desprende fácilmente del gancho y de la prenda con la manipulación de la prenda sobre el gancho, especialmente en los puntos de venta. En otra modalidad existente en el arte, el

20
✓
27

artículo de vestir es colgado del gancho e insertado dentro de una bolsa o similar, de tal manera que el artículo de vestir, aún cuando es mejor protegido, no es accesible al comprador para detallar el material o calidad.

BREVE DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS DEL INVENTO

La presente invención se refiere a un gancho para la presentación de artículos de vestir que provee en su diseño la posibilidad de incorporar publicidad sobre el mismo, y un mecanismo novedoso para mantener el artículo sujeto a éste. El gancho esta compuesto por un cuerpo y un corchete sujetador. El cuerpo es de un material semiduro pero flexible, susceptible de ser impreso de manera que se pueda utilizar como medio publicitario, de forma sustancialmente paralelepípeda y suficientemente ancho para proporcionar un estiramiento en el artículo de vestir de manera que la presión del estiramiento actúe como una mecanismo de sujeción, y provee en su periferia una serie de hendiduras y/o cortes que proporcionan un sistema adicional para ajustar y sostener de manera natural los diferentes artículos de vestir. Adicionalmente comprende un mecanismo para sujetar sobre dicho cuerpo los artículos de vestir de manera que el artículo de vestir permanezca sujetado a dicho cuerpo y pueda ser manipulado sin que el artículo de vestir se desprenda. Este mecanismo para sujetar comprende unas aperturas o rajaduras en el cuerpo. La presente invención proporciona, adicionalmente, la posibilidad de exhibir el artículo para vestir sin arrugarse y de tal manera que el comprador pueda palpar el artículo antes de comprarlo.

El corchete sujetador, el segundo componente del gancho de la presente invención, se une al cuerpo anteriormente mencionado en su parte superior central, de manera que proporcione una sujeción preferiblemente simétrica, por medio de cualquier mecanismo de sujeción. El corchete sujetador, en su parte superior, que es aquella que provee el mecanismo de sujetar o colgar el gancho, comprende cualquier forma susceptible de ser colgada de una varilla o elemento similar.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS DIBUJOS

Figura 1a. Estado de la técnica para ganchos.

Figura 1b. Estado de la técnica más cercano sobre ganchos con publicidad.

- Figura 2.** Vista anterior de una modalidad preferida del gancho de la presente invención.
- Figura 3.** Vista ampliada anterior de una modalidad preferida del mecanismo adicional de sujeción de los artículos de vestir.
- Figura 4.** Vista anterior de una modalidad preferida del gancho de la presente invención con publicidad.
- Figura 5.** Modalidad preferida del gancho de la presente invención.
- Figura 6.** Vista frontal de una modalidad preferida del gancho publicitario de la presente solicitud.
- Figura 7.** Vista posterior de una modalidad preferida del gancho publicitario de la presente solicitud.
- Figura 8.** Vista frontal de una modalidad preferida del gancho de la presente invención con publicidad y corchete sujetador.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL INVENTO

La presente invención se refiere a un gancho para la presentación de artículos de vestir que provee en su diseño la posibilidad de incorporar publicidad sobre el mismo y un mecanismo novedoso para mantener el artículo sujeto a éste. Adicionalmente, el presente gancho publicitario provee la posibilidad de exhibir el artículo para vestir sin arrugarse y de tal manera que el comprador pueda palpar el artículo antes de comprarlo. El gancho esta compuesto por un cuerpo (1) y un corchete sujetador (2).

El cuerpo (1) es delgado, flexible, de tal forma que sea susceptible de ser doblado y manipulado pero capaz de mantener su forma original. El cuerpo debe ser susceptible de impresión mediante algún método de impresión disponible. Cualquier material que proporcione las anteriores características puede ser utilizado para fabricar el cuerpo (1) del gancho. Una modalidad preferida del material utilizado para fabricar el cuerpo (1) es plástico, por ejemplo polietileno. Otra modalidad preferida es cartón. El cuerpo (1) del gancho comprende en su periferia una serie de hendiduras y/o cortes que proporcionan un sistema para ajustar y sostener de manera natural los diferentes artículos de vestir. La Figura 2 ilustra una modalidad preferida del gancho publicitario, en donde se aprecian unas hendiduras superiores (8), unos cortes redondeados superiores (7) y unas hendiduras laterales (8). Las hendiduras superiores (8) junto con los cortes redondeados (7) y las hendiduras laterales (8), proporcionan una terminación en las esquinas superiores del cuerpo (1) que sobrepasa hacia el centro del cuerpo cada uno de los bordes laterales y

superior, proveyendo un ancla o soporte para las tiras de los hombros de un sostén o brassiere. En dicha modalidad preferida, el ancho del cuerpo (1) es suficiente para proporcionar un estiramiento en el artículo de vestir (sostén o pantalón interior) de manera que la presión del estiramiento actúe como una mecanismo de sujeción. Es decir, la presión ejercida por el estiramiento del sostén sobre el cuerpo (1), al igual que su anclamiento sobre las hendiduras superiores (8) y los cortes redondeados superiores (7), sujetan de manera adecuada y segura el sostén al cuerpo (1). En dicha misma modalidad preferida, las hendiduras laterales (8) junto con el ancho del cuerpo (1) proporcionan una sujeción provisional en el caso que el artículo de vestir sea una pantalón interior. En el próximo párrafo se discutirá el mecanismo de sujeción adicional para tales artículos de vestir que les proporciona una sujeción adecuada y segura.

El cuerpo (1) proporciona un mecanismo adicional para sujetar artículos de vestir, de manera que éste permanezca sujeto a dicho cuerpo y pueda ser manipulado sin que se desprenda. En una modalidad preferida, este mecanismo adicional para sujetar comprende unas aperturas en el cuerpo (1) que forman unas lengüetas (2 y 3). Una modalidad preferida de dichas aperturas y lengüetas (2 y 3) se muestran en las Figuras 4, 6 y 7. Para aprovechar este mecanismo de sujeción, parte del artículo de vestir se desliza entre la apertura, de manera que el artículo de vestir quede entre el cuerpo (1) y las lengüetas (2 y 3). Luego la lengüeta es presionada contra la prenda de manera que la lengüeta y prenda pasen al lado contrario del cuerpo (1). Esto crea una presión adicional entre la lengüeta (7) y el cuerpo (1), por medio de la presencia del artículo de vestir, de tal forma que aprisiona el artículo de vestir y lo sujeta de manera segura sobre el cuerpo (1) (ver figuras 6 y 7).

El corchete sujetador (2) de la figura 3, el segundo componente del gancho de la presente invención, comprende en su parte inferior una base de sujeción (8), la cual es utilizada para unir el corchete sujetador (2) al cuerpo (1). El corchete sujetador (2) se une al cuerpo (1) en su parte superior central, de manera que proporcione una sujeción preferiblemente simétrica, por medio de cualquier mecanismo de sujeción conocido en el arte. En una modalidad preferida, ilustrada en la Figura 3, la base de sujeción (8) del corchete sujetador (2) consiste de un mecanismo de prensa. Este mecanismo de prensa comprende una lámina (9) del mismo material de la base de sujeción (8), y conectada a ésta, que contiene dos huecos (10) por los que atraviesan dos extensiones de aseguramiento (11) que se extienden de la base de sujeción (8), de tal forma que aprisionan el cuerpo (1) al atravesarlo. La parte superior del corchete sujetador (2) es aquella que provee el mecanismo de sujetar o colgar el gancho (15), y comprende cualquier forma susceptible de ser colgada de una varilla o

elemento similar. En una modalidad preferida, dicha parte superior del corchete sujetador (2) tiene forma de gancho, tal como se ilustra en la Figura 3.

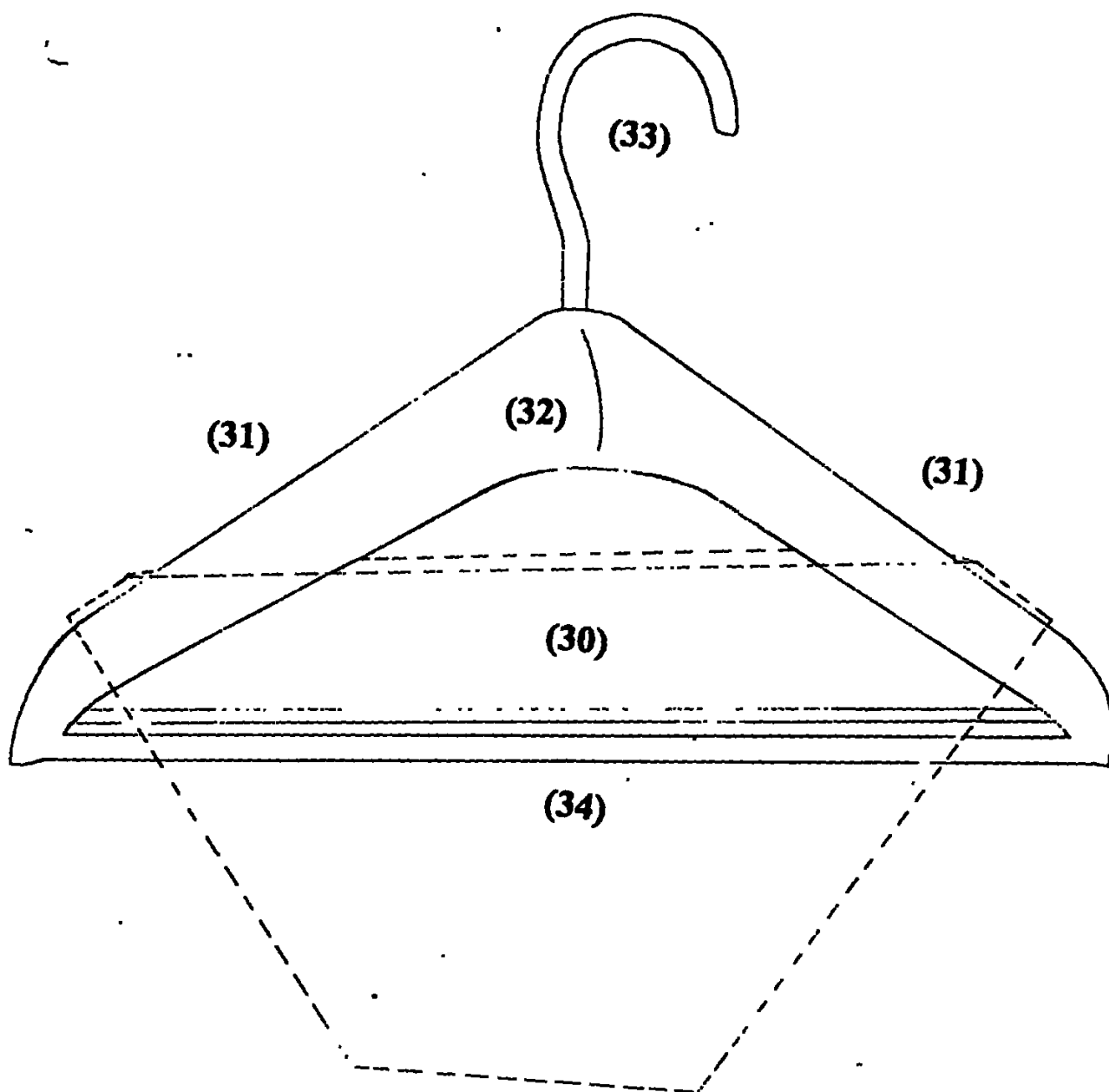
Se debe entender que la anterior descripción es meramente ilustrativa de acuerdo a los preceptos de una divulgación adecuada, y de ninguna manera limitativa de la protección de la presente invención, protección la cual se encuentra definida únicamente por las reivindicaciones que aparecen a continuación.

REIVINDICACIONES:

1. Un gancho publicitario caracterizado porque comprende:
 - a- un cuerpo flexible y susceptible de impresión donde,
 - i- la periferia de dicho cuerpo proporciona un mecanismo para ajustar y sujetar diferentes artículos de vestir que comprende una serie de hendiduras y/o cortes que proporcionan un sistema de anclaje o soporte a dichos artículos de vestir y
 - ii- el ancho del cuerpo es tal que provee un ensanchamiento mínimo sobre el artículo de vestir, proporcionado su ajuste y sujeción;
 - b- un corchete sujetador que comprende en su parte inferior un mecanismo para ligarlo al cuerpo, y en su parte superior un mecanismo para sujetar el gancho publicitario.
2. El gancho publicitario según la Reivindicación 1, que además comprende un mecanismo adicional para ajustar y sujetar diferentes artículos de vestir caracterizado por unas aperturas en el cuerpo que forman una lengüeta, en donde parte del artículo de vestir se desliza entre una o varias de dichas aperturas, de manera que el artículo de vestir quede entre el cuerpo y la lengüeta, y luego se presiona la lengüeta contra el artículo de vestir de manera que la lengüeta y prenda pasen al lado contrario del cuerpo.
3. El gancho publicitario según la Reivindicación 1 o 2, en donde dichas hendiduras y/o cortes proporcionan en las dos esquinas superiores del cuerpo un borde redondeado el cual tiene una terminación que sobrepasa hacia el centro del cuerpo cada uno de los bordes laterales y superior, de tal modo que crean una hendidura de anclaje en la periferia superior y en cada una de las periferias laterales.

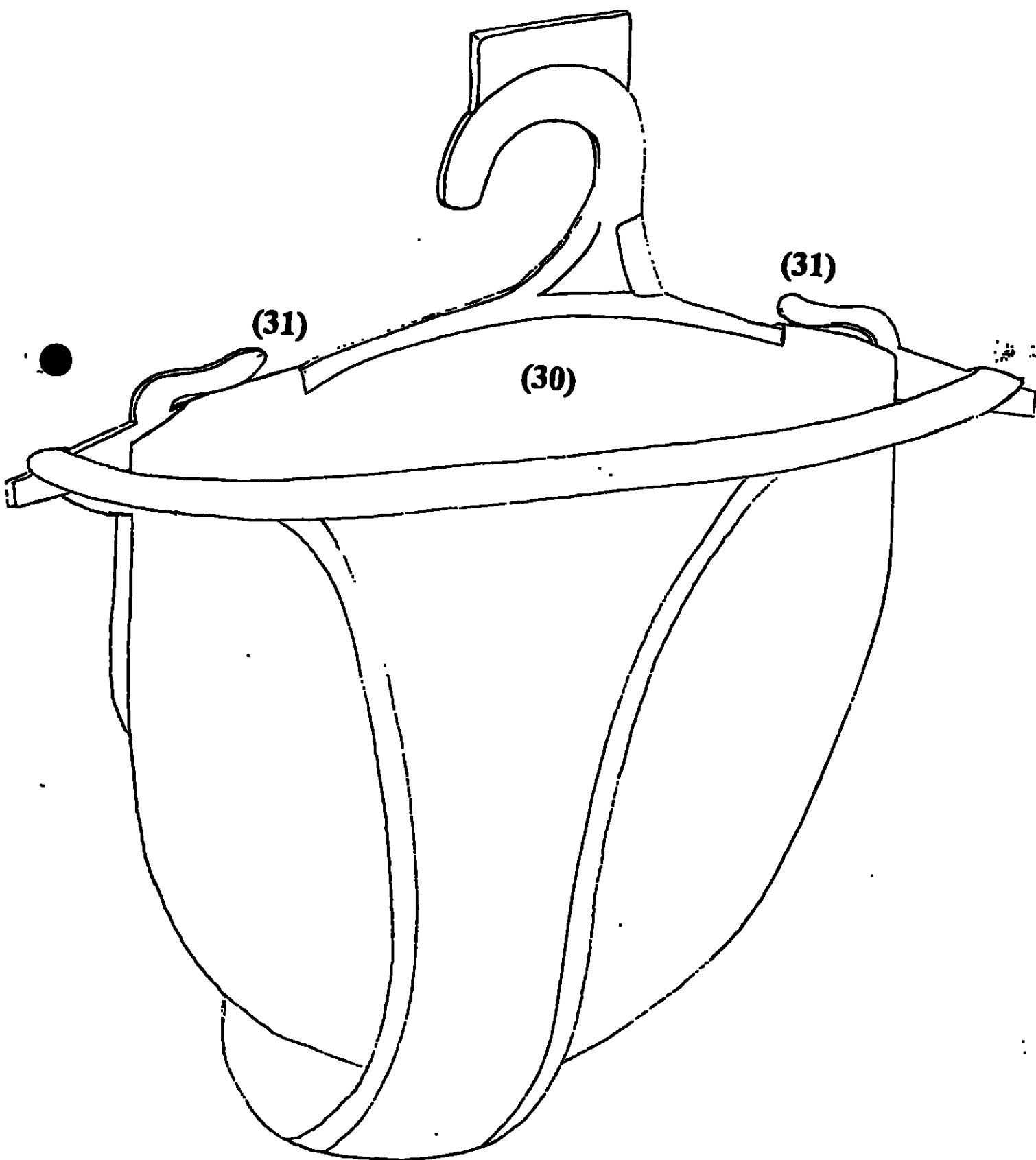
32

Fig. 1a



33
33

Fig. 1b



34 H

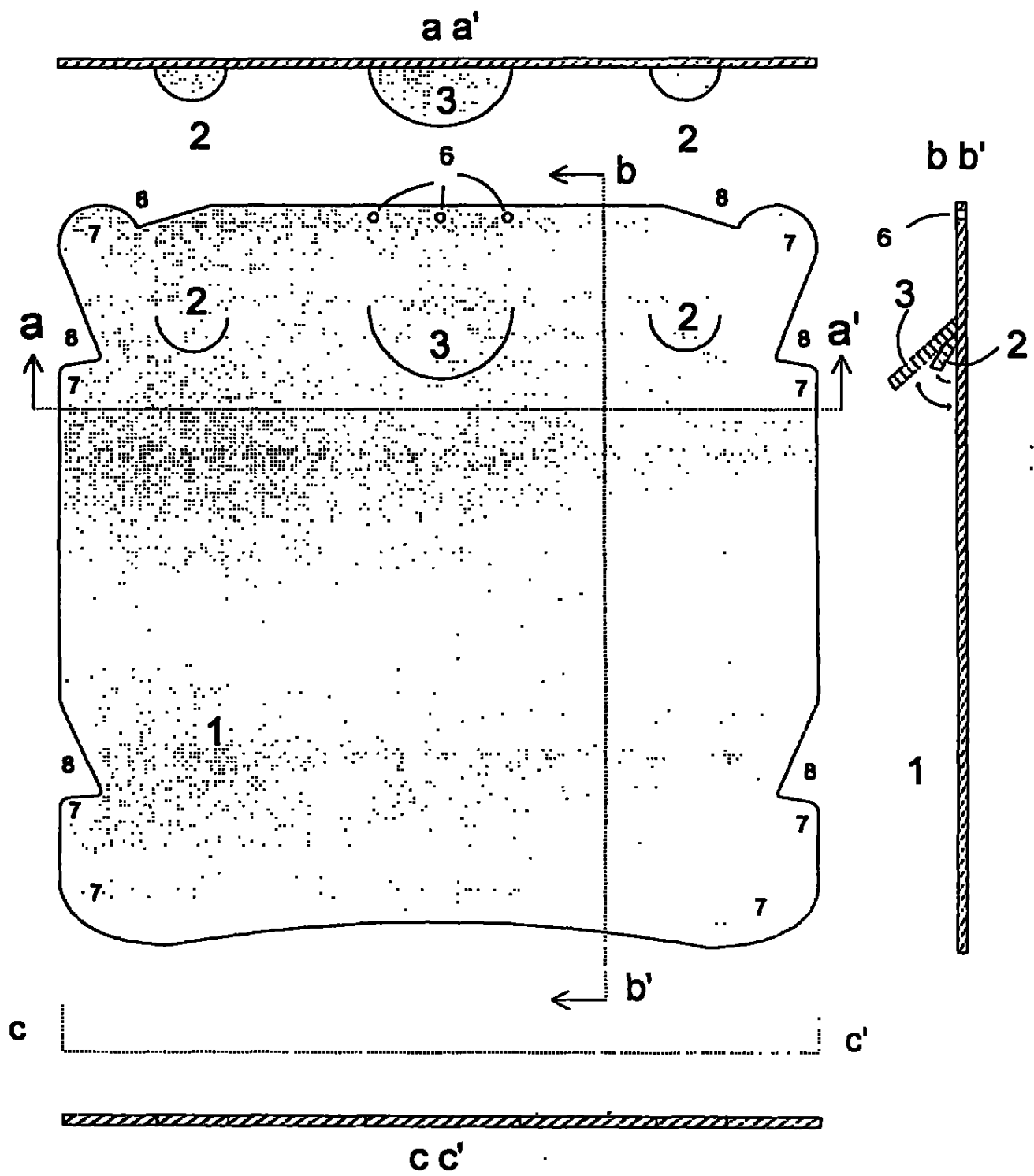


Fig. 2

78
3512

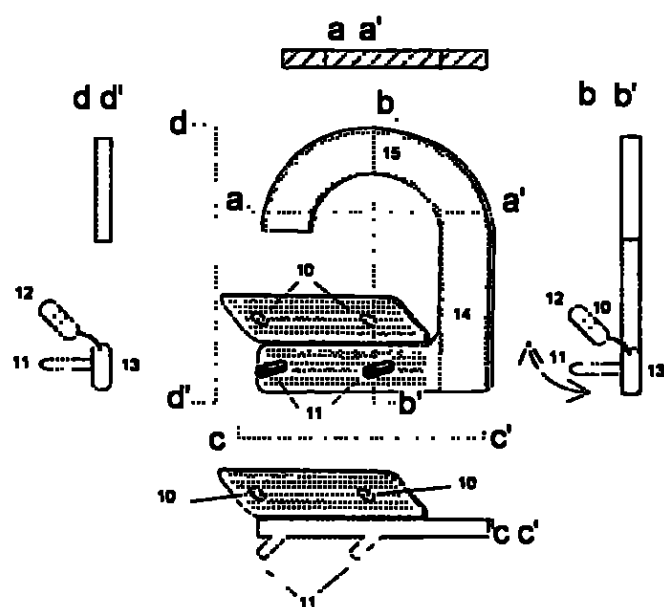


Fig. 3



Fig. 4

42
LH
32

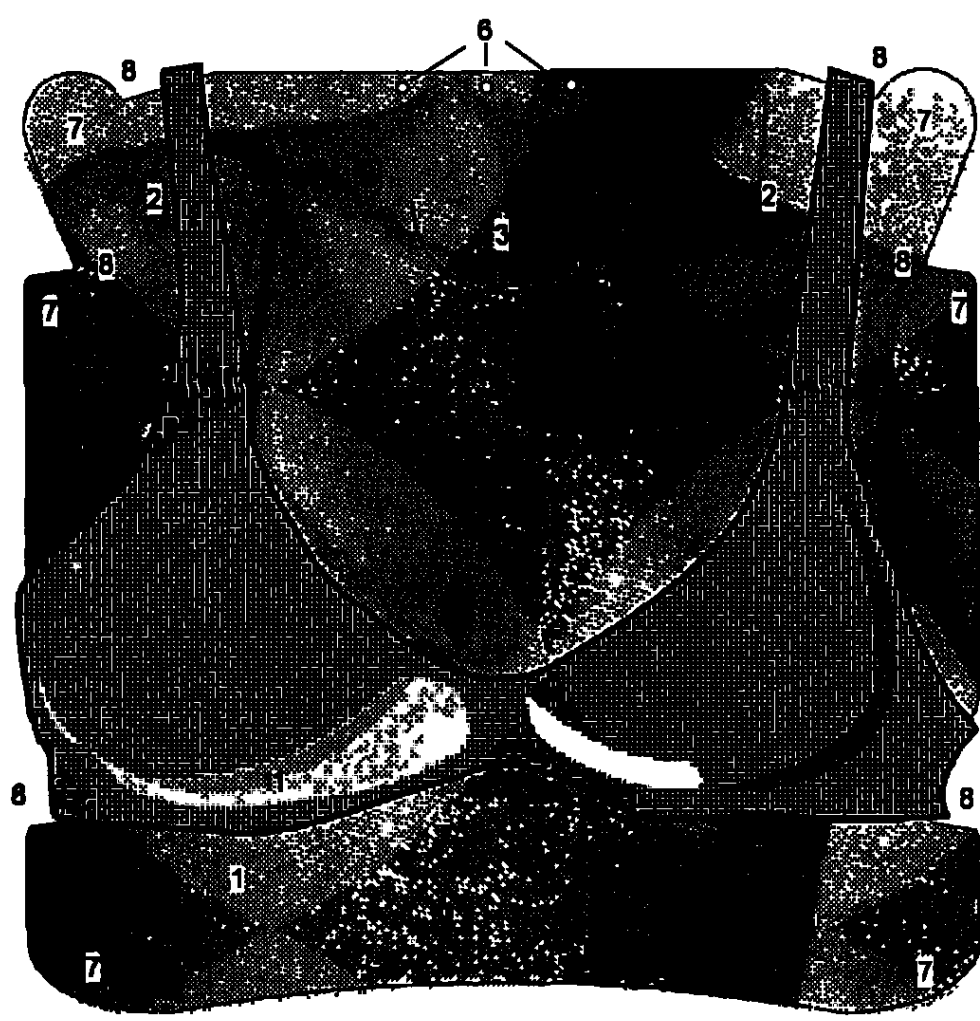
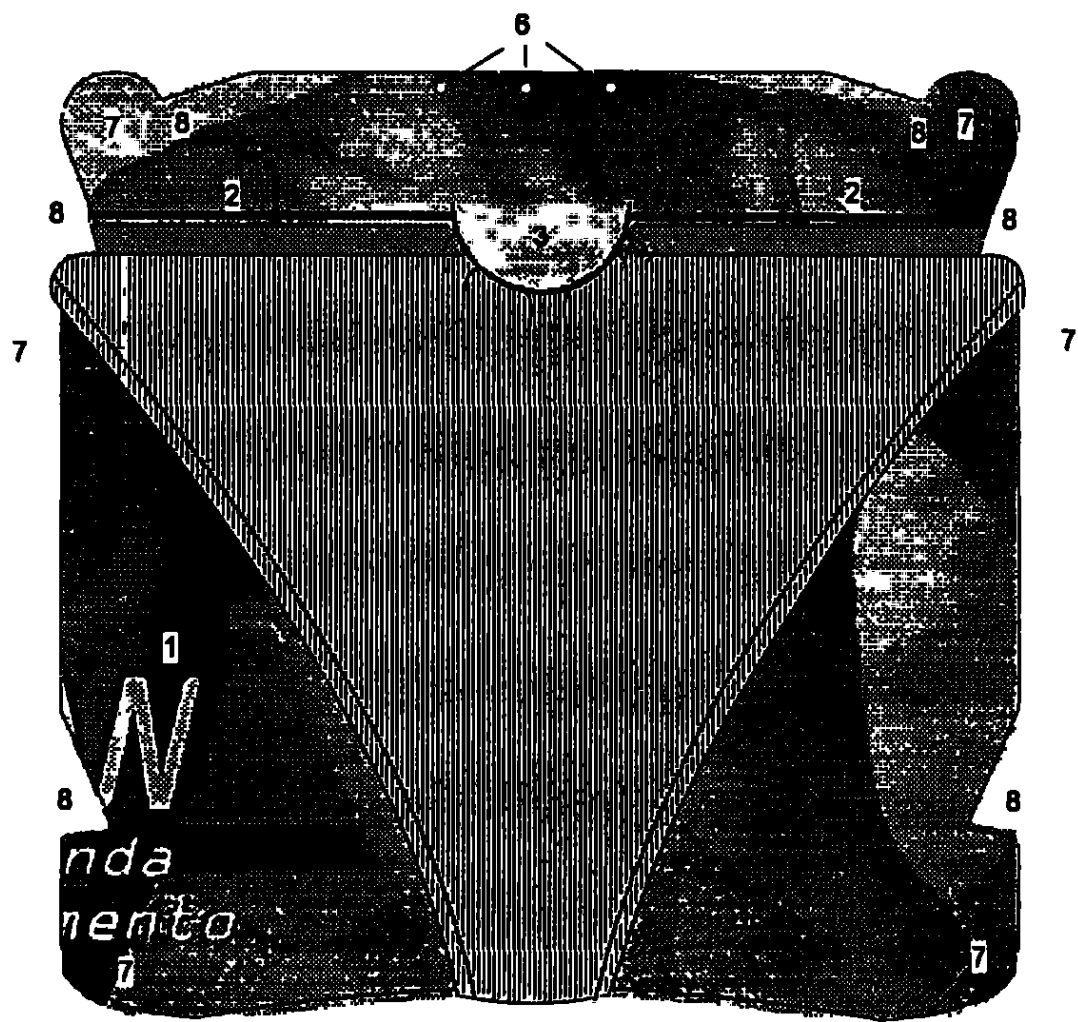


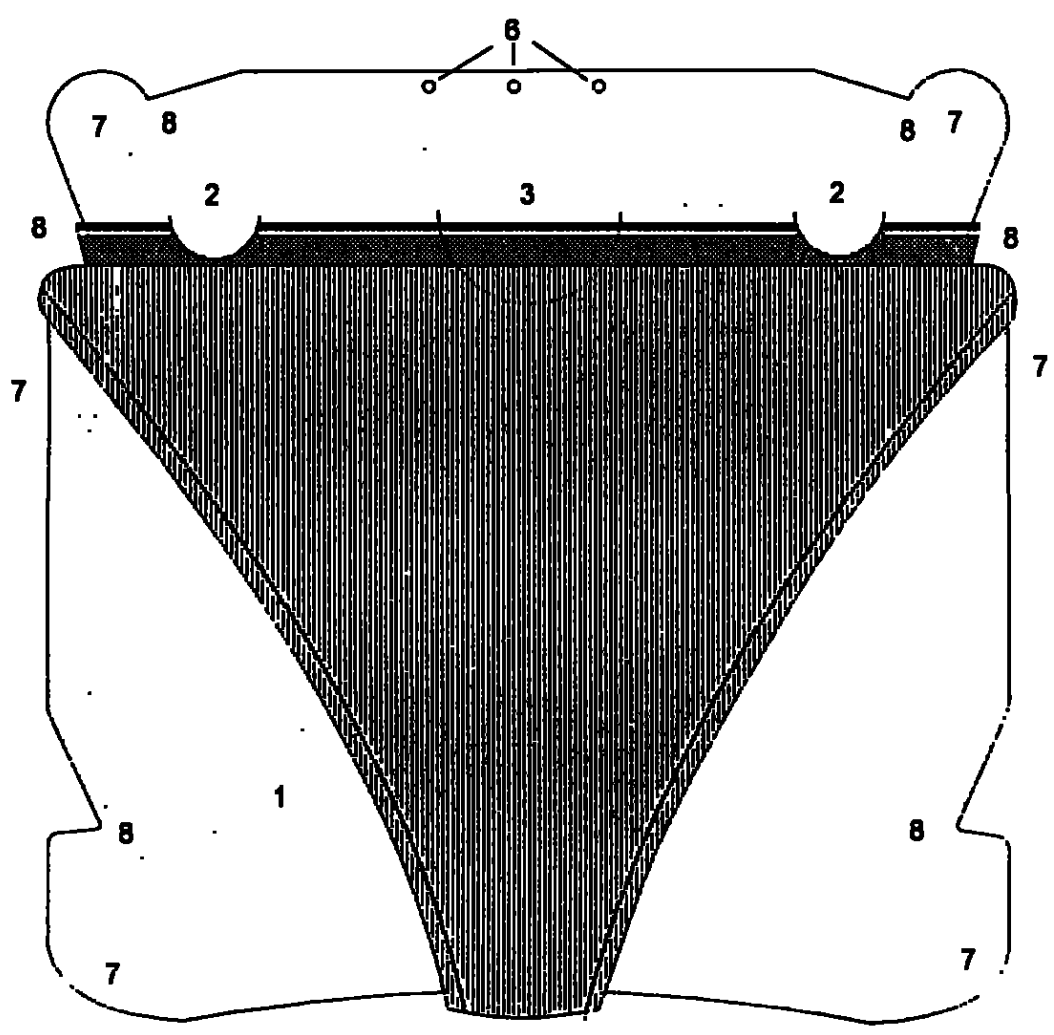
Fig. 5

41
38



VISTA FRONTAL

Fig. 6



VISTA POSTERIOR

Fig. 7

43 17
40

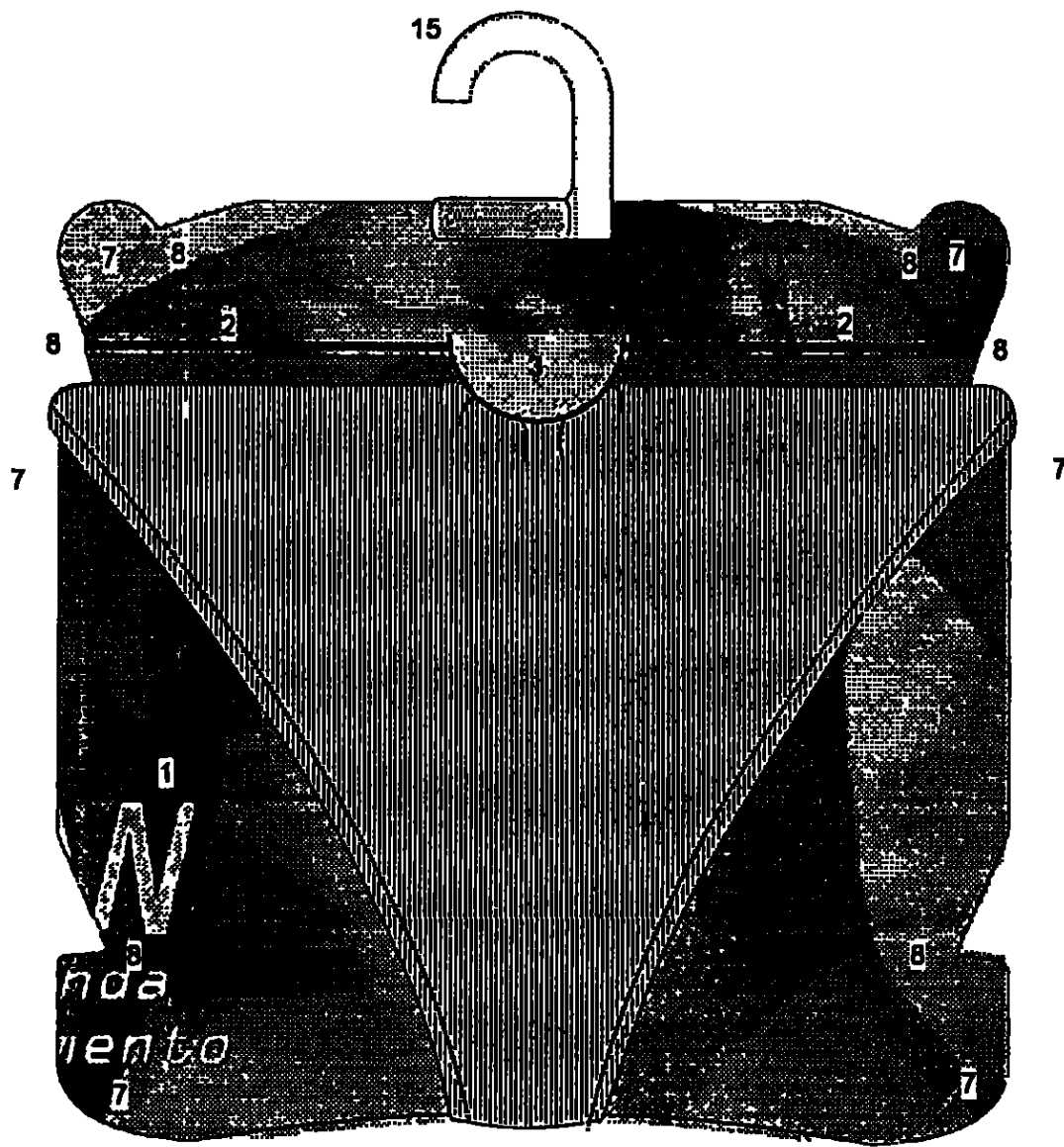


Fig. 8

41

DATE FINAL 12/12

46
20
42

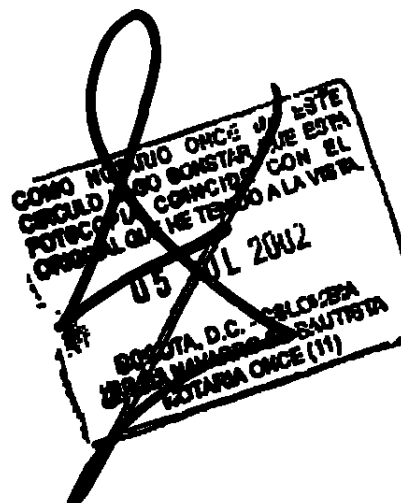
**Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
E.S.M.**

José Mekler Akerman, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de la sociedad Textiles Swantex S. A., sociedad legalmente constituida bajo las leyes de Colombia, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, manifiesta mediante el presente escrito que otorgo poder especial, amplio y suficiente a los doctores CARLOS R. OLARTE, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.782.747 de Bogotá y T.P. 74295 y ALVARO CORREA ORDÓÑEZ, mayor y vecino de Santafé de Bogotá D. C., identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.143.366 de Usaquén y T.P. 20.281, para que a mi nombre adelanten ante ese Despacho todos los trámites necesarios para presentar y tramitar solicitudes de Patentes, Modelos de Utilidad, solicitudes de Diseños Industriales, a cuyo efecto los apoderados quedan facultados para dar ante la división todos los pasos necesarios para elevar solicitudes, formular descripciones, protestas, declaraciones, presentar recursos y reclamos, oblar impuestos, solicitar testimonios, recibir documentos y valores, desistir y percibir. Se concede a los mandatarios poder bastante para hacer cuanto fuere necesario ante la División de Propiedad Industrial dándole así mismo facultad para sustituir el presente y en caso necesario revocar dichas sustituciones.

Atentamente,



JOSE MEKLER AKERMAN
Representante Legal
c.c. No. 17.109.279

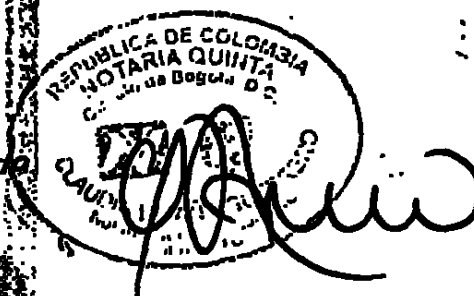


NOTARIA
QUINTA
CIRCULO DE ABOGADOS

DECLARACION DE PRESENTACION
EL TORAL Y RECONOCIMIENTO

El suscrito Notario, Don Jose de la Cruz y de la Cruz D.O. CERTIFICA que
este escrito origina a:
fue presentada personalmente ante el suscrito Notario por el Señor
Jose Mexler Akerman
quien se identificó con la C.C. No. 13.009.279 de B
y la Tarjeta Profesional No. 13.009.279 de B
y dijo que la firma es suya y que el contenido del mismo es cierto y en consecuencia firma y
estampa su nombre como:

[Firma manuscrita]



19 APR 2002

COMO NOTARIO QUE VE ESTE
CIRCULO HAGO CONSTAR QUE ESTA
FOTOCOPIA CONCIDE CON EL
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

0 JUL 2002

BOSCH, D. E. S. C. S. R. L.
ALF. J. V. G. R. O. D. E. L. A. S. S. T. A.
NOT. P. L. A. C. E. (1.)

21
213

CESION

María Teresa Ordóñez ,

P r medio de la presente cedo a

Textiles Swantex S. A.,

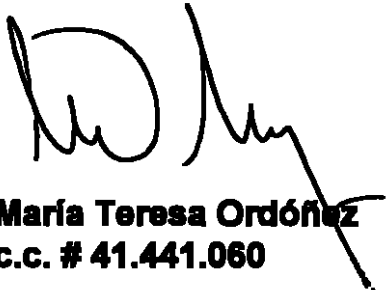
**Una sociedad organizada bajo las leyes de la República de Colombia,
domicillada en**

**Carrera 34 No. 16-62
Bogotá
C olombia**

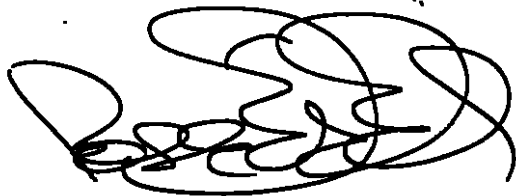
**todos mis derechos, título e interés sobre mi invención tal como describe
en**

"GANCHO PUBLICITARIO"

en lo que concierne a la República de Colombia



**María Teresa Ordóñez
c.c. # 41.441.060**



**José Mekler Akerman
Textiles Swantex S. A.
Representante Legal**

NOTARIA QUINTA
CIRCULO DE BOGOTA D.C.

DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

El suscrito Notario Quinto del Circulo de Bogotá D.C. CERTIFICA que este escrito dirigido a _____

fue presentado personalmente ante el suscrito Notario por el Señor Mario Teresa Ordóñez Pardo

quien se identificó con la C.C. No. 41.441.060 de Bogotá

y la Tarjeta Profesional No. _____

y dijo que la firma contenida en el _____ contenido del mismo es su propia y en consecuencia _____

estando su nombre en el _____

[Signature]

[Stamp]



19 ABR 2002

NOTARIA QUINTA
CIRCULO DE BOGOTA D.C.

DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

El suscrito Notario Quinto del Circulo de Bogotá D.C. CERTIFICA que este escrito dirigido a _____

fue presentado personalmente ante el suscrito Notario por el Señor José Mexler A Hermán

quien se identificó con la C.C. No. 109.229 de Bogotá

y la Tarjeta Profesional No. _____

y dijo que la firma contenida en el _____ contenido del mismo es su propia y en consecuencia _____

estando su nombre en el _____

[Signature]

[Stamp]



19 ABR 2002

40
22
44

PETITORIO



Espacio reservado para el adhesivo de radicación

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE
2000-3

SOLICITUD DE :

☒ Patente de Invención.

☐ Patente de Modelo de Utilidad.

② SOLICITANTE (71)	Nombre: TEXTILES SWANTEX S.A. Dirección: Carrera 34 No. 16-62 Teléfono: 201-2888 Fax: 370-1268 E-mail: swantex coll.telecom.co Domicilio: Bogotá, D.C.	IDENTIFICACIÓN C.C. ☐ NT ☒ C.E. ☐ Otro ☐ Número 08600318854
③ REPRESENTANTE O APODERADO (74)	Nombre: CARLOS R. OLARTE Dirección: Avda 82 No. 10-62 Piso 6 Teléfono: 644-9595 Fax: 376-2211 E-mail: patents.bogota bakernet.com	IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ NT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número 79.782.747 TP 74.295
④ INVENTOR (ES) (72)	Nombre: MARIA TERESA ORDOÑEZ RUEDA Dirección: Carrera 34 No. 16-62 Teléfono: 201-2888 Fax: 370-1268 E-mail: Domicilio Bogotá D.C.	IDENTIFICACIÓN C.C. ☐ Otro ☐ C.E. ☐ Número _____

⑤ Título (54) GANCHO PUBLICITARIO

Clasificación Internacional (51) _____

⑦ Prioridad SI ☐ NO ☒	(33) País de Origen _____ _____ _____	(32) Fecha _____ _____ _____	(31) Número de Solicitud _____ _____ _____
--	---	--	--

⑧ Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:
6 meses ☒ 12 meses ☐ 18 meses ☐ Otro ☐

⑨ Comprobante de pago No. _____ **Fecha** _____

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

CÓMO DILIGENCIAR EL FORMULARIO

- Si faltara espacio en algún recuadro de este impreso, utilice hojas complementarias.
 - Los espacios sombreados corresponden a los requisitos mínimos que deben cumplirse para obtener fecha de presentación de la solicitud.
 - Si alguna casilla del formulario no fuera cubierta, se cruzará una línea oblicua.
1. **Solicitud de:** Únicamente se acepta una opción por cada solicitud. Debe marcarse en la casilla correspondiente si se trata de una solicitud de registro de Patente de Invención o Patente de Modelo de Utilidad.
 2. **Solicitante:** Es la persona natural o jurídica que está solicitando el registro. Debe indicarse: nombre, dirección, teléfono, fax o E-mail.
Identificación: Corresponde a la indicación del documento de identidad del solicitante, discriminando en la casilla correspondiente, si se trata de C.C. (cédula de ciudadanía), NIT (Número de Identificación Tributaria), C.E. (Cédula de Extranjería); u Otro (en caso de que la identificación del solicitante corresponda a un documento diferente a los anteriormente mencionados.)
Domicilio. Indicar el país o estado, departamento y ciudad.
 3. **Representante o apoderado:** En este espacio debe indicar el nombre del representante legal cuando se trate de una persona jurídica si no se está actuando a través de apoderado y deberá acreditarse tal calidad.
Si se actúa a través de apoderado, debe indicarse el nombre del abogado que adelantará la actuación administrativa y anexar poder. Si la solicitud la adelanta una persona natural sin apoderado, no debe diligenciarse esta casilla.
 4. **Inventor:** Nombre y Apellido. (Debe ser una persona natural).
 5. **Título de la Invención:** Es el nombre de la invención. Debe definir en forma breve y precisa el objetivo de la invención de tal manera que permita ubicar al lector en el campo tecnológico a que pertenece la invención. El título debe estar acorde con la descripción y reivindicaciones, no debe referirse a marcas ni nombres comerciales.
 6. **Clasificación Internacional:** Este espacio se deja en blanco para ser llenado por la entidad.
 7. **Prioridad:** Si el solicitante ha presentado inicialmente una solicitud en otro país para este mismo objeto, puede reclamar o reivindicar prioridad de esta solicitud, siempre y cuando la presentación se haga dentro del año siguiente a la primera presentación.
 8. Indicar el tiempo en el que se desea que se publique la solicitud.
 9. **Comprobante de pago:** Referenciar el número y fecha del recibo de pago de la tasa establecida. Este comprobante deberá anexarse.
 10. **Anexos:** Deben marcarse con una X las casillas correspondientes a los documentos que acompañarán la solicitud. Para el diligenciamiento ver revés de la siguiente hoja.
 11. **Firma:** Si se actúa a través de abogado la firma deberá ser la del apoderado; si actúa directamente una persona jurídica la firma deberá ser la de su representante legal y si actúa directamente una persona natural ésta deberá firmar la solicitud.

IMPORTANTE:

Si no es especialista en la materia, le recomendamos:

Consultar la normatividad relacionada con este trámite en www.sic.gov.co o en la Biblioteca de la SIC, carrera 13 No. 27-00 piso 5 de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m., jornada continua.

Leer detenidamente los folletos y los instructivos para el diligenciamiento de los formularios.

Una vez radicada la solicitud, informarse permanentemente sobre el estado de su trámite y, si es del caso, contestar dentro del término los requerimientos notificados según las disposiciones legales vigentes.

42
27
45

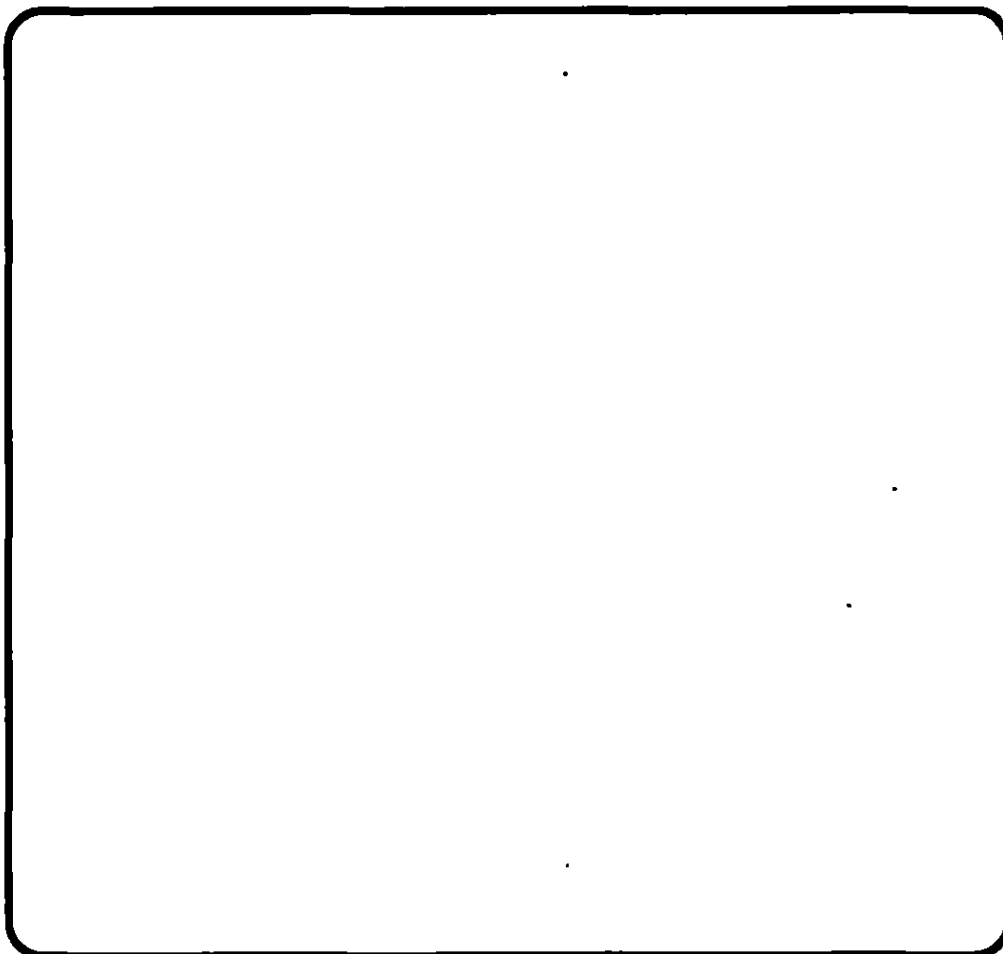
10

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☒ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☒ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☒ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Descripción de la invención.
- ☒ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☒ Arte final 12x12.

11

FIGURA CARACTERÍSTICA:



12

NOMBRE:



CARLOS R. OLARTE

FIRMA:

74'282.747 74.295

C.C.

T.P.

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

CÓMO PRESENTAR LOS ANEXOS

10. **Dibujos, planos y figuras.** Los dibujos, planos, figuras y representaciones gráficas tienen como finalidad contribuir a una mejor comprensión y divulgación de la invención, por lo tanto deberán tener ciertas características:

- a) Deben tener una relación directa con la descripción.
- b) Deben permitir visualizar las formas de ejecución descritas.
- c) La relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia que se encuentren en ambos elementos y guarden una correspondencia.
- d) Si dentro de la descripción han sido mencionadas algunas figuras necesariamente deben ser incluidas.
- e) No deben incluirse figuras o dibujos que no se encuentran descritos.
- f) No deben ser realizados a mano alzada.
- g) No deben aparecer símbolos o números no mencionados en la descripción.
- h) No deben incluir textos o letreros.

Los diagramas esquemáticos y de flujo así como las fórmulas químicas o matemáticas que no sean mecanografiadas o impresas dentro del texto de la descripción, se consideran dibujos.

Las gráficas, figuras y dibujos de que trata la Decisión 486, deberán ser elaboradas siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara, sin la inclusión de marcos en su contorno.

Unidad de invención. Cuando un grupo de invenciones es reivindicado en una misma solicitud, el requisito de unidad de invención de conformidad con el artículo 25 de la Decisión 486, se cumplirá sólo si existe entre estas invenciones una relación técnica especial que contribuye a enlazar como un todo el objeto de la invención, con características que sólo pueden ser obtenidas en su conjunto.

Descripción. Para que la descripción divulgue la invención de manera clara y completa para su comprensión deben utilizarse términos técnicos reconocidos en el ámbito técnico correspondiente, si son términos técnicos poco conocidos se deben definir correctamente.

En la descripción no será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.

Solicitudes biotecnológicas. En relación con las solicitudes de patentes en áreas biotecnológicas que se refieren a secuencias de nucleótidos o aminoácidos, la solicitud debe contener una lista de éstas, la cual debe presentarse de manera separada a la descripción y llevar el título "LISTADO DE SECUENCIAS". A cada secuencia divulgada se le asignará un número de identificación descrito como "SEQ ID NO." (Estándares de presentación de listados de secuencias de aminoácidos. Circular PCT 633/PCIP2314, Noviembre 12 de 1997 OMPI). El número de secuencias deberá indicarse en el listado.

En la descripción y en las reivindicaciones, las secuencias se indicarán por su número de identificación.

Las secuencias corresponderán a una secuencia de nucleótidos, una secuencia de aminoácidos o una secuencia de nucleótidos junto con su correspondiente secuencia de aminoácidos según sea el objeto de la invención.

Capítulo Reivindicatorio. Las reivindicaciones deben ir numeradas consecutivamente en números arábigos. Para mayor claridad, las reivindicaciones deben constar de dos partes: Un preámbulo y una parte característica. El preámbulo define el objeto de la invención y sus características técnicas, indicando aquello que forma parte del estado de la técnica. La segunda parte, se refiere a las características técnicas del producto o procedimiento que se desea proteger y debe ir precedida de la expresión "caracterizada por" u otra similar.

Una reivindicación independiente debe contener todas las características esenciales de la invención. Toda reivindicación independiente puede ir seguida de una o más reivindicaciones dependientes que hagan referencia a los modos concretos de realización de la invención.

Una reivindicación dependiente contiene todos los elementos de la reivindicación de la que depende y debe hacer referencia a dicha reivindicación y precisar a continuación las características técnicas adicionales que se quieren proteger.

Aun cuando las reivindicaciones deben ser congruentes con la descripción, no es adecuado hacer referencias a la descripción y a los dibujos, si los hubiere, a menos que sea absolutamente necesario. No obstante, con el fin de dar claridad a las reivindicaciones las referencias de los dibujos deberán ir entre paréntesis.

Con el fin de definir la materia que se desea proteger mediante la patente, las reivindicaciones deben ser claras y concisas, no deben definir la invención mediante los resultados que se quieren obtener, y no deberán contener expresiones ajenas al propósito de fijar las limitaciones del privilegio que se desea obtener, ni opiniones personales de tipo comparativo tales como "más ventajoso que" o "más económico que".

Cuando la invención sea un producto químico debe definirse por su fórmula química.

11. **Figura Característica:** Para efecto de la publicación, los dibujos que sean necesarios deberán presentarse en dos ejemplares de tamaño de 12x12 cm., cumpliendo con las condiciones para ser reproducidos por medio de scanner o ser digitalizados para su correspondiente publicación.



2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Folio 50

Radicación no 01-110895

Concepto Técnico no 576

Clasificación Internacional de Patentes: A47G 25/00

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de Patente de Invención:

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art.26-e).
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d).
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art.26-b).
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-i).
- SI ☐ NO ☒ La Invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-j).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒ NO ☐ **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☐ NO ☐ ver hoja(s) anexa(s)

- **NUEVO CAPITULO DESCRIPTIVO, FOLIOS: 29 – 33**
- **NUEVOS DIBUJOS, FOLIOS: 35 – 43**
- **NUEVO CAPITULO REIVINDICATORIO, FOLIO: 34**
- **NUEVO FORMATO DE SOLICITUD, FOLIOS: 48 - 49**

EXAMINADOR TÉCNICO
202051

Bogotá D. C., marzo 14 de 2003



Folio 51

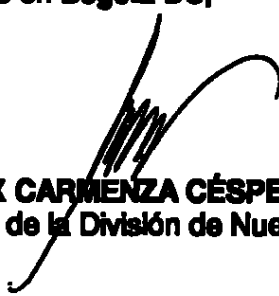
2020
Bogotá DC

Doctor(a)
CARLOS R. OLARTE
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación No.	01-110895
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	613
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC, 25 MAR. 2003


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

202051